
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2021
		Página 1 de 3

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2021 de 13 de enero de 2021, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año fiscal 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD 12.234.592,60 (Doce millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP TH MOV 196, de 06 de julio de 2021, se nombra como Coordinador Administrativo, al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, misma que rige a partir del 07 de julio de 2021;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-038-2021 de 21 de octubre de 2021, el Coordinador Administrativo, autorizó la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2021, por un valor de \$ 10.999.640,00 (Diez millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2021
		Página 2 de 3

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1279-MM de 08 de noviembre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo la inclusión al PAC de los siguientes objetos de contratación: LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LAS AGENCIAS DE QUITO, GUAYAQUIL, CUENCA, MACHALA, LOJA, LATACUNGA, PORTOVIEJO Y QUEVEDO, por el valor de 80.960,40; y, LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LAS AGENCIAS DE AZOGUES, IBARRA, AMBATO, RIOBAMBA, por el valor de \$ 23.111,64 valores sin incluir IVA; y, mediante sumilla inserta el Coordinador dispuso: *“autorizado conforme a normativa”*;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1282-MM de 09 de noviembre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo, lo siguiente: *“(...) la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha elaborado la Matriz (Anexo 1) adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2021; y, solicito señor Coordinador, se sirva autorizar la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021, conforme la Matriz Anexo que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma.”*; y, mediante comentario inserto dentro del Sistema Documental Quipux en el referido memorando, el Coordinador Administrativo, dispuso: *“(...) autorizado conforme a normativa”*;


Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2021, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2021; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requerentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose \$104.072,04 (Ciento cuatro mil setenta y dos con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2021.

Artículo 2.- RATIFICAR que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2021 es de \$ 11.103.712,04 (Once millones ciento tres mil setecientos doce con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2021
		Página 3 de 3

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar
SECRETARIO GENERAL